



107

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 15 NOV 2019

Expediente	11001334204620180034200
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Máximo Ordoñez Ordoñez
Demandado	Nación - Rama judicial – Fiscalía General de la Nación

Procede el despacho a pronunciarse sobre los recursos de apelación presentados por los apoderados de las partes, contra la sentencia proferida en audiencia inicial celebrada el 24 de octubre de 2019, notificada en estrado, los cuales se interpusieron y sustentaron mediante escritos presentados en la Oficina Apoyo de los Juzgados Administrativos, los días 5 y 8 de noviembre de 2019, respectivamente.

Comoquiera que los mentados recursos se sustentaron dentro de la oportunidad legal y es procedente a la luz de los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A, los mismos se concederán en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo – Sección Segunda - Sala Transitoria.

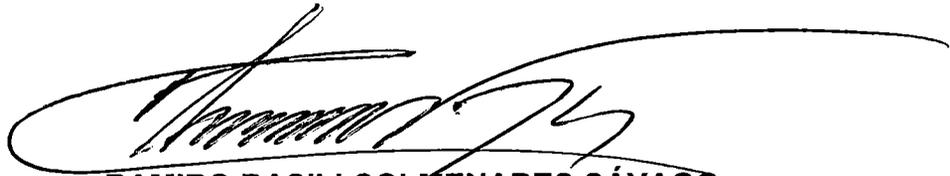
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO. – Concédanse en el efecto suspensivo los recursos de apelación presentados por los apoderados de las partes, contra la sentencia proferida el 24 de octubre de 2019, en audiencia inicial.

SEGUNDO. – En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo Transitorio de Cundinamarca - Sección Segunda - Sala Transitoria.

Notifíquese y cúmplase

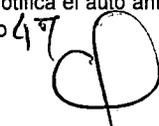


RAMIRO BASILI COLMENARES SÁYAGO

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**

SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 18-11-19 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 

**MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA**